

Oficio Circular N° 01-2018-FDPB

Señores
Deportistas y padres de familia
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo a bien saludarlos e informarles que a partir de este año la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, como parte de sus reformas administrativas orientadas a la mejora en la calidad de los servicios, se encuentra adoptando medidas consistentes con la implementación de la Ley N° 29733 “*Ley de Protección de Datos Personales*”, modificada por el Decreto Legislativo 1353¹ y cuyo cumplimiento es obligatorio para todas las entidades e instituciones en el Perú.

En tal virtud, hacemos de su conocimiento que el ingreso y permanencia del deportista en los grupos de entrenamiento, pre-equipos y equipos, pre-selecciones y selecciones a cargo de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton implica su autorización o la de sus tutores, curadores o representantes legales para que la Federación, administre y custodie la data personal y la de sus tutores y representantes legales que éstos le suministren directamente o que le sean suministrados a través de sus clubes asociados, programas formativos y/o academias federativas. Dicha administración, custodia y divulgación se sujetará a los fines del cumplimiento de las funciones de la Federación y a las normas legales que garantizan su adecuado uso y protección.

Con excepción de la información pública o que conste en un registro público; la previamente divulgada al público por el deportista o su tutor, curador o representante legal o con su consentimiento expreso; la información divulgable por la Federación sin necesidad de dicho consentimiento o cuando exista orden judicial que así lo disponga; la Federación no autoriza ni permite el acceso o uso de información personal contenida en el legajo del deportista por cualquier persona distinta a su titular, tutor, curador o representante legal o por las personas de la Federación autorizadas para gestionar dicha información. El acceso por terceros al legajo o parte de éste o la entrega de copias de todo o parte de la información en él contenida, requerirá el

¹ Artículo 1. Objeto de la Ley La presente Ley tiene el objeto de garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Constitución Política del Perú, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales que en ella se reconocen.



Afiliado a:



José Díaz S/N Estadio Nacional

1° Piso - Puerta 15A, Lima - Perú

T: (511) 370 6376

badminton@badmintonperu.com

www.badmintonperu.com

f Badminton Peru

@BadmintonPeru

consentimiento previo y por escrito del propio titular, su tutor, curador o representante legal.

Dicha autorización deberá ser dirigida a la Federación, identificando la pieza del legajo que podrá ser accedida o entregada, el plazo y las condiciones o limitaciones para su acceso o entrega de copias. La Federación no será responsable por el uso posterior que realice ese tercero de la información accedida. En ningún caso la señalada autorización supondrá autorizar el acceso a información de propiedad de la Federación contenida en tal legajo, que no sea de carácter público; que haya sido previamente divulgada por ésta o que no esté dirigida únicamente al deportista. En tal supuesto se requerirá la autorización de la Federación. Tampoco se permitirá el acceso a un tercero de información contenida en el legajo del deportista que afecte o pudiese afectar derechos de terceros deportistas o no, en cuyo caso se requerirá la autorización concurrente de éstos últimos. Sin perjuicio de lo señalado, la Federación podrá suministrar información de su propiedad o elaborada por ésta, desvinculándola del deportista y demás involucrados, siempre que su suministro no afecte los derechos de éstos o de terceros y se proteja su imagen y honra mediante el anonimato.

Forma parte del legajo personal del deportista la información siguiente:

- Nombres y Apellidos de deportista y de sus tutores, curadores o representantes legales;
- Direcciones físicas y electrónicas y teléfonos;
- Datos de documentos de identidad tales como partida de nacimiento, DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte y similares;
- Fecha de nacimiento, edad, talla, medidas corporales;
- Datos y fichas técnicas y, de ser el caso, médicas y psicológicas;
- Controles, evaluaciones e informes técnicos, y de ser el caso, médicos y psicológicas;
- Fotografías, filmaciones y audios relativos a la práctica, entrenamientos o competencias del deportista o a las actividades de la Federación;
- Certificaciones y constancias;
- El registro de premios y distinciones así como de amonestaciones, multas o suspensiones del deportista;
- Otros tales como información financiera, bancaria o contable o de otro tipo, que no hayan sido objeto de divulgación al público por el propio deportista, tutor, curador, o representante legal o con su autorización; o, que hayan sido suministrados por el deportista, tutor, curador o representante legal bajo condición de confidencialidad y corresponda conferirle dicho trato conforme a ley;



Afiliado a:



José Díaz S/N Estadio Nacional
1º Piso - Puerta 15A, Lima - Perú
T: (511) 370 6376
badminton@badmintonperu.com

www.badmintonperu.com

 Badminton Peru

 @BadmintonPeru

- La demás información que se genere en el curso de la relación del deportista con la Federación o con motivo de ésta;
- El currículum deportivo del deportista.

La Federación, en el marco de sus funciones y para fines estrictamente institucionales y de promoción del deporte, podrá divulgar o publicar el nombre, edad, categoría, modalidades de juego, tiempo de pertenencia a la Federación, club de filiación y logros deportivos de los deportistas, sin necesidad de contar con su previo consentimiento o la de su tutor, curador o representante legal.

La Federación, en cumplimiento de sus funciones y previa autorización del deportista, podrá suministrar al Instituto Peruano del Deporte, al Comité Olímpico Internacional, y a otras entidades nacionales o internacionales públicas o privadas, otros datos o información del deportista no señalados en el párrafo anterior, que sean necesarios o le sean requeridos para la realización de inscripciones, registros, autorizaciones, obtención de pasajes, visas y demás procedimientos y trámites vinculados a la práctica del deporte o a la promoción o apoyo al deportista.

La presentación y suministro de información y data en el marco de procedimientos administrativo-sancionadores y judiciales, se registrará por sus propias disposiciones.

Se garantiza el derecho del titular de la data o, en su caso, su tutor, curador o representante legal a acceder a su legajo e información personal toda vez que así lo solicite. Asimismo, se le reconoce el derecho a pedir la rectificación o supresión de datos allí contenidos, siempre que dicha solicitud sea procedente conforme a ley Sin perjuicio de lo anterior, la negativa a suministrar y mantener los datos que tengan carácter obligatorio o suministrarlos de manera inexacta, tardía o desactualizada, podrá dar lugar al retiro del deportista del registro de la Federación.

Son de propiedad de la Federación las fotografías, filmaciones y audios que ésta realice a los deportistas en circunstancias inherentes a la actividad deportiva federada. La Federación podrá disponer su publicación física o digital en los medios oficiales de la Federación o su divulgación al público por otros medios, únicamente con fines institucionales de entrenamiento, promoción de sus actividades o información de sus resultados, cuidando de no divulgar la data personal del deportista sino en lo estrictamente indispensable a los fines de dicha actividad comunicacional.

La Federación no promueve que, en sus instalaciones o durante los entrenamientos o eventos organizados por ésta, se realicen filmaciones, grabaciones o se tomen fotografías de los deportistas,



Afiliado a:



José Díaz S/N Estadio Nacional

1º Piso - Puerta 15A, Lima - Perú

T: (511) 370 6376

badminton@badmintonperu.com

www.badmintonperu.com

f Badminton Peru

@BadmintonPeru

salvo las realizadas a dichos deportistas por sus propios padres, tutores, curadores o representantes legales y siempre que acaten las instrucciones de la Federación sobre oportunidad y lugar y no perturben el normal desenvolvimiento de la actividad de que se trate. Es responsabilidad de los padres de familia, tutores o curadores, contar con la autorización previa y expresa por parte de los demás deportistas o sus representantes legales, que fueron comprendidos en sus filmaciones, fotografías o grabaciones. En salvaguarda del deportista, en especial si es menor de edad, la Federación no autoriza filmaciones, grabaciones o fotografías realizadas por terceros, distintas de las tomadas por sus respectivos padres, tutores, curadores o representantes legales o por el personal designado por la Federación para los fines inherentes a su actividad.

Lo señalado en la presente Circular se hace extensivo a la data personal, imagen y voz de los entrenadores y del personal administrativo y directivo de la Federación, en lo que les resulte aplicable.

La gerencia administrativa y la Jefatura Técnica de la Federación son las instancias encargadas de velar por el adecuado uso de la data personal que gestione y custodie la Federación, así como de salvaguardar su integridad de manera permanente.

Lima, once de julio de 2018



Afiliado a:



José Díaz S/N Estadio Nacional
1º Piso - Puerta 15A, Lima - Perú
T: (511) 370 6376
badminton@badmintonperu.com

www.badmintonperu.com

 Badminton Peru

 @BadmintonPeru